

SUBALIMENTACION Y NUTRICION

La II Reunión de Ministros de Salud del Área Andina,

CONSIDERANDO

Que el problema de desnutrición y subalimentación gravita en el desarrollo socio económico del Área Andina.

Que es indispensable la cooperación entre los países andinos para formular una política conjunta encaminada a la solución de este problema.

RESUELVEN

1. Ratificar en todas sus partes la Resolución REMSSA I/9, en lo que se refiere a subalimentación y malnutrición.
2. Continuar aplicando en los países del Área Andina las recomendaciones sobre "Nutrición" emanadas de la Reunión de Ministros de Salud de las Américas en Santiago de Chile en octubre de 1972.
3. Promover y estimular la lactancia materna con el objeto de limitar y reducir las cifras cada vez mayores de morbilidad y mortalidad por desnutrición en niños menores de un año. Una intensa campaña educativa, adecuada legislación que permita la lactancia a la mujer que trabaja fuera del hogar y la extensión de los programas de complementación alimentaria para madres embarazadas y lactantes, los cuales constituyen medidas eficaces para lograr tal propósito.
4. Mantener como tema permanente el problema nutricional en las agendas de la REMSAA hasta lograr una reducción significativa de su actual magnitud.